IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO SEGUNDO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 20 de septiembre de 2004, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-94/04, Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, que ha ocasionado un descubierto en los fondos de Correos y Telégrafos, con motivo de la desaparición, el día 3 de marzo de 2004, de un sobre que contenía los reembolsos correspondientes a la liquidación del turno de mañana en la Sucursal de Correos n.º 24 de Barcelona. Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.–El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.–44.829.

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO SEGUNDO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 20 de septiembre de 2004, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-93/04, Correos, Baleares (Lloseta), que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, consecuencia del descubierto producido en los fondos de Correos y Telégrafos por una sustracción llevada a cabo por personas desconocidas el día 11 de junio de 2003 en la Oficina de Correos de Lloseta (Baleares).Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.–El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.–44.830.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 178/03 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a Lagos, Sociedad Anónima, y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 17 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas en el Salón de Actos de esta Sede.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.–E/.–El/la Secretario.–45.310.

PAMPLONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en el expediente número 925-D/2004, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria mediante Auto de esta fecha a la sociedad «Compañía Mercantil Coinser 2000, Sociedad Limitada», domiciliada en Arazuri (31170-Navarra), Área Industrial Arazuri-Orcoyen, calle C, número 30, dedicada a la representación de materiales para instalaciones y servicios posventa. La realización de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones, climatización y fluidos, y servicios de mantenimiento de las mismas, habiéndose designado para el cargo de Comisario de la quiebra a don Jesús Flamarique González, con domicilio en Parque Tomás Caballero, 2-4.º, Oficina 9, Pamplona, y como depositario a don José María Eslava Villanueva, con domicilio en Pamplona, calle Iturralde y Suit, 2, chalé.

Asimismo, se ha señalado para la celebración de la Junta de Acreedores, para la designación de Síndicos el día 15 de octubre, a las diez horas, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Pamplona/Iruña, 7 de septiembre de 2004.–El/la Secretario Judicial.–44.726.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Sonsoles Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 1 de Quintanar de la Orden

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 300/04 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Mármoles Internacionales de La Mancha, Sociedad Limitada, Carretera Quintanar, sin número, Villanueva de Alcardete, 45810, habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a Doña Carmen Izquierdo Pérez con domicilio en Calle Costanilla de San Lázaro, número 8, Planta Baja, 45003, Toledo y Número de Identificación Fiscal 13052829F y Don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en calle Costanilla de San Lázaro, número 8, planta 1ª, 45003 Toledo, y con Número de Identificación Fiscal 46227072Q, y Mármoles Filabrés, Sociedad Limitada, con domicilio en Llano de la Herra, 04869, Fines (Almería).

Quintanar de la Orden, 20 de septiembre de 2004. E/.–El/la Secretario.–45.312.

TORRENT (VALENCIA)

Edicto

D.ª Belén Arquimbau Guastavino, Magistrada Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Torrent y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña M.ª Teresa Tebar Verdejo, se tramita expediente de Declaración de Fallecimiento con el número 308/03, de don Rosalino Tebar Verdejo, nacido en Madrigueras (Albacete) el 12 de abril de 1944, vecino de Alaquás (Valencia), donde tuvo su último domicilio, marchándose del mismo y sin que se haya tenido noticias de él ni de su paradero desde el año 1988.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en un periódico de Madrid y otro de Valencia, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

En Torrent, a 6 de febrero de 2004.–La Magistrada Juez, D.ª Belén Arquimbau Guastavino.–45.474.

1.ª 6-10-2004

TORTOSA

Edicto

La Secretaria doña María Dolors Font Purtí, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en el procedimiento de revisión de medidas adoptadas en orden de protección de referencia se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto número 125/04

Juez que lo dicta: Doña María Isabel del Valle García. En Tortosa a veinte de mayo de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho

Único.–Admitida a trámite la demanda de separación contenciosa instada por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de doña Silvia Moreno Risueño, frente a don Harshwardhans Sing, se acordó la formación de las presentes actuaciones para la revisión de las medidas de carácter civil adoptadas en orden de protección, con aportación a las actuaciones del testimonio de dicha resolución.

Parte dispositiva

Dispongo: Ratificar las medidas de carácter civil adoptadas en orden de protección de fecha 22 de marzo de 2004, dictada por el Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad en juicio rápido 4/04.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Tarragona (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado

a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.»

Para que sirva de notificación del auto al demandado en ignorado paradero don Harshwardhans Sing, se expide el presente edicto, en Tortosa a veintidós de septiembre de dos mil cuatro.–La Secretaria.–44.677.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 2/04, por auto de 20 de septiembre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Macofrey, Sociedad Anónima», con domicilio en Poligono Montefaquiña 110 Tameiga-Mos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mos.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario de Pontevedra y el Atlántico.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 21 de septiembre de 2004.–El/La Secretario Judicial.–45.305.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/32/04 y 23/38/04, que se instruyen por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificiado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Miguel Ángel Almache Bocancho, hijo de Luis Genaro e Isabel, natural de Cotopasy (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 27/12/78, con DNI X 3.647.252 G, con último domicilio conocido en calle Residencia de Tropa Base Álvarez de Sotomayor (Viator-Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 22 de septiembre de 2004.–Juez Togado Militar, Enrique Yagüez Jiménez.–44.738.

Juzgados militares

Por la presente se expide en meritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/28/04, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial nº 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificiado en el artículo 119 del Código Penal Militar,se cita y se llama al CL Ángel Acosta Hijano, hijo de Antonio e Isabel, natural de Málaga, de profesión militar, con fecha de nacimiento 20/10/78, con DNI 74.845.655K, con último domicilio conocido en calle plaza Colmenilla bloque 2–2º B-4º de Málaga, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 22 de septiembre de 2004.–Juez Togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.–44.739.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Antonio Nicolás Hernández Rodríguez, hijo de Antonio Miguel y de María Luisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12-02-80, con DNI n.º 78.697.390-S, procesado en la Causa n.º 41/15/02, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 41 de A Coruña, por un presunto delito de «delitos contra centinela, fuerza armada, policía militar».

A Coruña, 22 de septiembre de 2004.–Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.–44.719.